



# Memorándum

ABN  
JEFATURA  
14MAR'22 AM 9:14

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.116-3/2022

FECHA: 10 DE MARZO DE 2022

## RESOLUCIÓN No.116-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.497-10/2021 del 14 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.57/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED y sensores de ocupación para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de luminarias LED y stock para repuestos, conforme a los detalles técnicos descritos en los ítems 1 y 2. **Ítem No. 1:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED. **Ítem No. 2:** Stock de luminarias LED para repuestos. **Lote No.2:** Suministro de lámparas LED, sensores de ocupación y repuestos para el sistema de iluminación LED. **Lote No.3:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para los depósitos de alta densidad del BCH, según planos EL-01, EL-02 y EL-03. **Lote No.4:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para el área de Chillers del Centro de Cómputo Certificado Tier III del BCH.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 20 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresas Equipos Industriales, S.A. de C.V.

Silvia su  
Atención, Actualiza  
EV matriz

Melvin/Gustavo para las  
gestiones correspondientes  
a cada uno.  
14/3/22



e Interseg, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económica y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0074/2022 del 7 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las precitadas empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-322/2022 y ABN-323/2022, ambas del 12 de enero de 2022, recibidas por dichas empresas el 13 de enero de 2022, brindando respuesta mediante notas del 17 y 20 de enero del mismo año, recibidas el 19 y 20 de enero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-319/2022 del 9 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas oferentes subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que al revisar las ofertas económicas presentadas por las empresas se constató que Equipos Industriales, S.A. de C.V. presentó oferta económica por un valor total de cincuenta y nueve millones ochocientos un mil trescientos cuarenta y cinco lempiras con ochenta y seis centavos (L59,801,345.86), que incluye siete millones ochocientos mil ciento setenta y cinco lempiras con cincuenta y cinco centavos (L7,800,175.55) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1** por cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ciento trece lempiras con cuarenta y tres centavos (L54,562,113.43), que incluye siete millones ciento dieciséis mil setecientos noventa y siete lempiras con cuarenta centavos (L7,116,797.40) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2** por tres millones setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con noventa y ocho centavos



(L3,719,344.98), que incluye cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y un lempiras con noventa y cinco centavos (L485,131.95) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.3** por un millón doscientos tres mil setenta y cinco lempiras con sesenta y cinco centavos (L1,203,075.65), que incluye ciento cincuenta y seis mil novecientos veintidós lempiras con noventa y un centavos (L156,922.91) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** por trescientos dieciséis mil ochocientos once lempiras con ochenta y un centavos (L316,811.81), que incluye cuarenta y un mil trescientos veintitrés lempiras con veintiocho centavos (L41,323.28) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la precitada oferta se determinó que existía un error en la misma, ya que al efectuar el cálculo en el valor global y los cuadros presentados con los datos económicos se establece que existía una diferencia de quince lempiras con veintiséis centavos (L15.26) en el valor total de la oferta, por lo que el valor corregido asciende a cincuenta y nueve millones ochocientos un mil trescientos sesenta y un lempiras con siete centavos (L59,801,361.07), que incluye siete millones ochocientos mil ciento setenta y siete lempiras con cincuenta y tres centavos (L7,800,177.53) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1** por cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ciento veintinueve lempiras con un centavo (L54,562,129.01), que incluye siete millones ciento dieciséis mil setecientos noventa y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L7,116,799.44) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2** por tres millones setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,719,343.68), que incluye cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L485,131.78) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.3** por un millón doscientos tres mil setenta y seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L1,203,076.54), que incluye ciento cincuenta y seis mil novecientos veintitrés lempiras con tres centavos (L156,923.03) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** por trescientos dieciséis mil ochocientos once lempiras con ochenta y cuatro centavos (L316,811.84), que incluye cuarenta y un mil trescientos veintitrés lempiras con veintiocho centavos (L41,323.28) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que, con base en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó lo anterior a dicha empresa, mediante nota ABN-1602/2022 del 24 de febrero de 2022.



- CONSIDERANDO: Que la empresa Interseg, S.A. ofertó únicamente por el **Lote No.2** por el valor de doce millones cuatrocientos diecinueve mil ochenta y dos lempiras con quince centavos (L12,419,082.15), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos lempiras con treinta y dos centavos (L1,862,862.32) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BCH y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.
- CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2093/2022 del 8 de marzo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A de C.V. la Licitación Pública No.57/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED y sensores de ocupación para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de cincuenta y nueve millones ochocientos un mil trescientos sesenta y un lempiras con siete centavos (L59,801,361.07), que incluye siete millones ochocientos mil ciento setenta y siete lempiras con cincuenta y tres centavos (L7,800,177.53), por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de luminarias LED y stock para repuestos, conforme a los detalles técnicos descritos en los ítems 1 y 2. **Ítem No. 1:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED. **Ítem No. 2:** Stock de luminarias LED para repuestos, por cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ciento veintinueve lempiras con un centavo (L54,562,129.01), que incluye siete millones ciento dieciséis mil setecientos noventa y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L7,116,799.44); **Lote No.2:** Suministro de lámparas LED, sensores de ocupación y repuestos para el sistema de iluminación LED, por tres millones setecientos diecinueve mil



trescientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,719,343.68), que incluye cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L485,131.78) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.3:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para los depósitos de alta densidad del BCH, según planos EL-01, EL-02 y EL-03, por un millón doscientos tres mil setenta y seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L1,203,076.54), que incluye ciento cincuenta y seis mil novecientos veintitrés lempiras con tres centavos (L156,923.03) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para el área de Chillers del Centro de Cómputo Certificado Tier III del BCH, por trescientos dieciséis mil ochocientos once lempiras con ochenta y cuatro centavos (L316,811.84), que incluye cuarenta y un mil trescientos veintitrés lempiras con veintiocho centavos (L41,323.28) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2095/2022 del 8 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2093/2022 del 8 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-484/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.57/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, literal a), 132, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.57/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED y sensores de ocupación para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de cincuenta y nueve millones ochocientos un mil trescientos sesenta y un lempiras con siete centavos (L59,801,361.07), que incluye siete millones ochocientos mil ciento setenta y siete lempiras con cincuenta y tres centavos (L7,800,177.53) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.116-3/2022

- 6 -

- **Lote No.1:** Suministro de luminarias LED y stock para repuestos, conforme a los detalles técnicos descritos en los ítems 1 y 2. **Ítem No. 1:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias LED. **Ítem No. 2:** Stock de luminarias LED para repuestos, por cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ciento veintinueve lempiras con un centavo (L54,562,129.01), que incluye siete millones ciento dieciséis mil setecientos noventa y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L7,116,799.44) por concepto de impuesto sobre ventas.
  - **Lote No.2:** Suministro de lámparas LED, sensores de ocupación y repuestos para el sistema de iluminación LED, por tres millones setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,719,343.68), que incluye cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L485,131.78) por concepto de impuesto sobre ventas.
  - **Lote No.3:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para los depósitos de alta densidad del BCH, según planos EL-01, EL-02 y EL-03, por un millón doscientos tres mil setenta y seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L1,203,076.54), que incluye ciento cincuenta y seis mil novecientos veintitrés lempiras con tres centavos (L156,923.03) por concepto de impuesto sobre ventas.
  - **Lote No.4:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación LED para el área de Chillers del Centro de Cómputo Certificado Tier III del BCH, por trescientos dieciséis mil ochocientos once lempiras con ochenta y cuatro centavos (L316,811.84), que incluye cuarenta y un mil trescientos veintitrés lempiras con veintiocho centavos (L41,323.28) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
  3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.116-3/2022  
- 7 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

KVRD

- ☞ Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Infraestructura  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

